

A LOS 212 H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con fundamento en el artículo 61 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta Secretaría de Fiscalización, informa que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se les exhorta a entregar de manera oportuna la actualización del **inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal**, mismo que deberá elaborarse bajo las condiciones señaladas en el artículo citado y entregarse en el mes de enero de cada año.

Asimismo, les recordamos para fines de estos, consideren lo estipulado en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás normativa aplicable;

Se les recuerda que toda documentación deberá enviarse a esta Secretaría a través de la plataforma del SIS-INFO en el margen de los días 15 al 25 de cada mes.

Por lo anterior, nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, en los siguientes números telefónicos de la Secretaría de Fiscalización (228)842 05 00 Ext. 3165, Dirección de Auditoría y Revisión Financiera Ext. 3041 y del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios extensiones, 3036, 3040, 3171 y 3042.

Por una fiscalización eficaz, eficiente, transparente y oportuna.

Atentamente.



Lic. Alma Leticia Patiño Gabriel
Secretaria de Fiscalización.